



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6004,
EDUCACION

VALLENAR, 04 DIC 2013

VISTOS

- 1.- Prov.N°3836/ DAEM de fecha 04 de Noviembre 2013, Mem.N°186 del 04 de Noviembre del 2013 emitido por la Encargada Area Psicosocial ValLENAR.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Proyecto Integración 2013
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal

DECRETO

1° Apruébese viático a razón del 100% por el día 06 de Diciembre del 2013 y a razón del 40% por el día 07 de Diciembre del 2013, a los funcionarios del área de educación que a continuación paso a identificar y que asisten a Taller de Introducción al Enfoque Aba en autismo y TGD, a realizarse en la ciudad de La Serena.

D. LORENA CASTILLO ESPINOZA, C.I.N°10.655.685-7, Administrativo Asistente Técnico.

2° Concédase fondo a rendir por un monto de \$15.000.- (Quince mil pesos) por concepto de pasajes ida y regreso a la ciudad de La Serena a los funcionarios señalados en el párrafo anterior.

3° Otórguese fondo a rendir por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de pago de inscripción a los funcionarios indicados anteriormente y que asisten a Taller de Introducción al Enfoque Aba en autismo y TGD, a realizarse en la ciudad de La Serena.

4° Ríndase cuenta debidamente desglosada del valor otorgado según se encuentra determinado una vez finalizado el cometido funcional con boletas respectivas sin enmendaduras a la Jefatura de Finanzas D.A.E.M quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

5° El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 009, Sub asignación 009 (Viático), y Título 114, Subtítulo 004 Fondos Proyecto de Integración del establecimiento educacional denominado Escuela Ignacio Carrera Pinto.

6° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.E.M..
 - OF. PARTES MUNICIPAL
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.E.M. /
- NFR/RPM/06SL/tpgm.